

Resolución definitiva de 21 de mayo de 2018 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz por la que se otorgan 17 becas en el marco del programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” – Curso 2018/2019

Analizadas y resueltas las alegaciones presentadas a las listas provisionales publicadas el 6 de abril de 2018, se resuelve hacer pública con esta fecha la relación definitiva de seleccionados y excluidos.

Los beneficiarios deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-riii.uca.es> (apartado “Incidencias Santander”) en el **plazo de 7 días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “Aceptación Beca Santander-Grado”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

Una vez los alumnos seleccionados hayan enviado su aceptación vía CAU, recibirán un correo electrónico del Banco de Santander para que acepten la beca en su plataforma (www.becas-santander.com), para ello deberán seguir las instrucciones y los plazos que se les indique en el mismo.

Asimismo se informa que, al no haberse recibido suficientes solicitudes para el programa de “Becas Santander Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2018/2019”, no se ha podido formar una lista de espera, por lo que en el caso de que se produzca alguna renuncia en este programa, se podrá llamar a suplentes del listado de la “Convocatoria de Becas UCA-Internacional Grado. Curso 2018/2019” para los mismos destinos solicitados. En caso de que la universidad no esté ofertada en la convocatoria del Santander, el estudiante tendrá que elegir de entre las que figuran en el Anexo-I de la misma.

Por tanto, aquellos alumnos que se encuentren en la lista de suplentes en la “Convocatoria de Becas UCA-Internacional Grado. Curso 2018/2019”, que tengan superado el 50% de los créditos de la titulación en el momento en que hicieron la solicitud online, y deseen que se les incluya en la lista de suplentes de las Becas Santander 2018/2019, bastará con inscribirse en la plataforma disponible al efecto (www.becas-santander.com) cuyo plazo finaliza el 31 de mayo 2018. En caso de no hacerlo, no podrán participar en el programa de movilidad de Becas Santander.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La aceptación definitiva del alumno en la universidad de destino depende de la universidad socia.



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales